



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDARADA EN
BOGOTÁ, D.C., 17 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001020300020250505000** SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR CÉSAR AUGUSTO RÍOS GONZÁLEZ CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERÍA Y LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO CIVILES DEL CIRCUITO DE ESA MISMA CIUDAD. COMUNÍQUESELES EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLES COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE A LAS AUTORIDADES, PARTES E INTERVINIENTES DE LOS PROCESOS RAD. N.º 23-001-31-03-002-2018-00005-00 (01 Y 02) Y 23-001-31-03-001-2017-00331-00 (Y 01). SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS AUTORIDADES, PARTES E INTERESADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. RAD. N.º 11001-02-03-000-2025-05050-00 2 LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER LA DOCUMENTACIÓN DIGITAL OBJETO DE QUEJA DEBERÁ REMITIR EL ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES. SE TIENEN COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO.POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **AUXILIADORA MARÍA DE HOYOS, JOSUÉ DANIEL, MOISÉS DAVID Y MIGUEL EDUARDO RINCÓN DE HOYOS, FRANCISCO ANTONIO RIOS VEGA, JULIO DE LA CONCEPCION RIOS VEGA, ALVARO RAFAEL RIOS DEL TORO, TRINIDAD DEL SOCORRO RIOS VEGA, ZORAIDA EUGENIA RIOS MORA, CARLOS ADRIAN RIOS MORA, FRANCISCO JOSE RIOS MORA, JORGE RIOS HERRERA, MARGARITA RIOS DE MENDEZ JULIO RIOS VEGA, FRANCISCO ANTONIO RIOS VEGA, TRINIDAD DEL SOCORRO RIOS VEGA, ZORAIDA EUGENIA RIOS MORA, CARLOS ADRIAN RIOS MORA, FRANCISCO JOSÉ RIOS MORA, JORGE RIOS HERRERA, MARGARITA RIOS DE MENDEZ, RAFAEL GUSTAVO RIOS BARRERA, VITA DE LA CRUZ RIOS PEREZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEGAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EL 22 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 8:00AM

VENCE: EL 22 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a